



Preguntas frecuentes

Incendio

¿En qué consiste una póliza de incendio?

Ofrece amparo a las propiedades y bienes, muebles e inmuebles frente a daños físicos directos causados por incendio, robo, inundación, fenómenos atmosféricos, entre otros.

¿Los equipos electrónicos entrarían dentro del valor asegurado o se cubre por póliza de equipo electrónico?

El cliente debe emitir póliza complementaria de todo riesgo equipo electrónico.

¿Cómo debo hacer el reporte? ¿Qué tiempo tengo para hacerlo?

En el plazo de 14 días y notificar directamente al área reclamaciones riesgo generales. (en caso de incendio o robo, notificar a bomberos y policía nacional).

¿Cuáles son las asistencias en el hogar?

Asistencia domiciliaria (Plomería, cristalería, electricidad, cerrajería, entre otros).

¿En caso de presentar un disturbio en las viviendas vecinas y sale afectada mi vivienda, mi seguro me cubre los daños?

Sí, se cubre, primero se afecta la póliza del asegurado y luego el área de reclamaciones Riesgo Generales realiza un recobro interno a la póliza del culpable en caso que aplique.

T 809 960 7333

segurosreservas.com

[f](#) [@](#) [t](#) [v](#) SegurosreservasRD

